

Ficha Técnica

Titulación:	Grado en Ciencias del Trabajo, Relaciones Laborales y Recursos Humanos		
Plan BOE:	BOE número 108 de 6 de mayo de 2015		
Asignatura:	Fiscalidad de las Personas Físicas		
Módulo:	Fundamentos Jurídicos para las Relaciones Laborales		
Curso:	3º	Créditos ECTS:	6
Tipo de asignatura:	Obligatoria	Tipo de formación:	Teórica y Práctica

Presentación

La asignatura “Fiscalidad de las Personas Físicas” constituye un bloque relevante de la parte especial del Derecho Financiero y Tributario que explica la regulación de los impuestos que están llamados a satisfacer los ciudadanos particulares en sus relaciones con la Hacienda Estatal, Autonómica y Local. En ella se estudia con particular atención el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, así como el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y aquellos impuestos locales que afectan a particulares, profesionales y empresarios que no han adoptado la forma jurídica como patrón organizativo de sus relaciones legales con terceros.

Competencias y/o resultados del aprendizaje

- Capacidad para conocer y entender el marco regulador que rige las relaciones entre las distintas administraciones públicas y los administrados a través de procedimiento administrativo común y procedimientos específicos.
- Capacidad para conocer las fuentes del Derecho de la Protección Social y la estructuración sistemática de sus cuerpos normativos.

Contenidos Didácticos

- 1.- El Sistema tributario español. El IRPF. Consideraciones generales. Rendimientos del trabajo.
 - 1.1.- El Estado constitucional español: un Estado descentralizado territorialmente .
 - 1.2.- Autonomía financiera de las comunidades autónomas y de los entes locales .
 - 1.3.- Configuración constitucional del poder tributario en España .
 - 1.4.- Tributos de titularidad estatal.
 - 1.5.- Tributos de las comunidades autónomas de régimen común .
 - 1.6.- Tributos de las comunidades autónomas con régimen especial .
 - 1.7.- Tributos de las haciendas locales .
 - 1.8.- El Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Normativa básica .
 - 1.9.-Naturaleza.
 - 1.10.- Ámbito de aplicación

- 1.11.- Hecho imponible (art. 6 de la LIRPF) .
- 1.12.- Estimación de rendimientos (art. 6.5 de la LIRPF) .
- 1.13.- Operaciones vinculadas .
- 1.14.- Rentas no sujetas .
- 1.15.- Rentas exentas .
- 1.16.- Atribución de rentas .
- 1.17.- Contribuyentes.
 - 1. 17.1.- Residencia habitual .
 - 1.17.2.- Cargo o empleo en el extranjero .
 - 1. 17.3.- Cambio de residencia a un paraíso fiscal .
 - 1.17.4.- Opción por el Impuesto sobre la Renta de no Residentes (art. 93 de la LIRPF).
 - 1. 17.5.- Residencia habitual en el territorio de una comunidad autónoma (art. 72 de la LIRPF) .
- 1.18.- Periodo impositivo y devengo .
- 1.19.- Imputación temporal de ingresos y gastos .
- 1.20.- Base imponible.
 - 1. 20.1.- La base imponible. Concepto .
 - 1.20.2.- Determinación de la base imponible .
- 1.21.- Rendimientos del trabajo .
 - 1. 21.1.- Concepto y clases de rendimientos del trabajo .
 - 1.21.2.- Rendimiento neto del trabajo .
 - 1.21.3.- Reducciones del rendimiento neto.
- 2.- Rendimientos del capital
 - 2.1.1.- Concepto y clases de rendimientos del capital .
 - 2. 1.2.- Rendimientos del capital inmobiliario .
 - 2. 1.3.- Rendimientos del capital mobiliario .
- 3.- Rendimientos íntegros de actividades económicas .
 - 3.1.- Concepto de actividad económica .
 - 3. 2.- Rendimiento neto de actividades económicas .
 - 3.2.1. Estimación directa .
 - 3. 3.- Estimación objetiva
- 4.- Ganancias y pérdidas patrimoniales .
 - 4. 1.- Concepto y regulación .
 - 4.2.- Supuestos de no sujeción .
 - 4.3.- Supuestos de exención .
 - 4.4.- Cálculo de las ganancias y pérdidas patrimoniales .
 - 4.4.1.- Norma general .
 - 4.4.2.- Normas específicas.
 - 4.5.- Gravamen especial sobre los premios de determinadas loterías y apuestas (disp. adic. trigésima tercera de la LIRPF).

5.- Imputaciones de renta. Mínimos personales y familiares. La deuda tributaria.

- 5.1.- Imputación de rentas inmobiliarias .
- 5.2.- Régimen de transparencia fiscal internacional .
- 5.3.- Derechos de imagen.
- 5.4.- Instituciones de inversión colectiva.
- 5.5.- Trabajadores desplazados.
- 5.6.- Ganancias patrimoniales por cambio de residencia.
- 5.7.- La base imponible: renta del periodo impositivo. La base liquidable. Mínimo personal y familiar.
- 5.8.- La deuda tributaria.

6.- Tributación familiar y de no residentes. Obligaciones formales.

- 6.1.- Tributación familiar.
- 6.2.- Gestión del impuesto.
- 6.3.- Tributación de no residentes.

7.- Impuesto de Sucesiones y Donaciones. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales Onerosas y Actos Jurídicos Documentados.

- 7.1.- Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.
 - 7.1.1.- Aspectos generales.
 - 7.1.2.- Adquisiciones mortis causa.
 - 7.1.3.- Seguros de vida.
 - 7.1.4.- Adquisiciones inter vivos.
- 7.2.- Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.
 - 7.2.1.- Transmisiones Patrimoniales Onerosas.
 - 7.2.2.- Operaciones Societarias.
 - 7.2.3.- Actos Jurídicos Documentados.
 - 7.2.4.- Incompatibilidad entre las modalidades del impuesto.
 - 7.2.5.- Beneficios fiscales aplicables a las diferentes modalidades del impuesto.

8.- Tributos Locales.

- 8.1.- Sistema tributario local.
- 8.2.- Los impuestos municipales obligatorios.
 - 8.2.1.- El Impuesto sobre Bienes Inmuebles.
 - 8.2.2.- El Impuesto sobre Actividades Económicas.
 - 8.2.3.- El Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

8.3.- Los impuestos municipales potestativos.

- 8.3.1.- El Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.
- 8.3.2.- El Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

Contenidos Prácticos

Durante el desarrollo de la asignatura se realizarán las siguientes actividades prácticas:

- Elaboración de Proyectos.
- Resolución de casos prácticos.
- Elaboración de informes.

Evaluación

El sistema de evaluación del aprendizaje de la UDIMA contempla la realización de diferentes tipos de actividades de evaluación y aprendizaje. El criterio de valoración establecido se detalla a continuación:

Actividades de aprendizaje	10%
Controles	10%
Actividades de Evaluación Continua (AEC)	20%
Examen final presencial	60%
TOTAL	100%

Bibliografía

- Gabinete Jurídico del CEF (2016). *Fiscalidad de las Personas Físicas*. Madrid: Ed. Udima.